RESOLUCIÓN No 0094 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SASI-016-SG-2026."

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, Ley 2294 de 2023 y el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y Complementarias y, por delegación de la Dirección General mediante Resolución No. 00003 del 2 de enero de 2026, modificada mediante las Resoluciones 00093 y 02052 de 2026 y la Resolución de nombramiento No. 00993 del 11 de diciembre de 2025, demás normas complementarias, concordantes y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0076 del 11 de agosto de 2026, el Secretario General del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses ordenó la apertura del proceso de Selección abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N°. **SASI-016-SG-2026**, cuyo objeto es: *"**SUMINISTRO DE PRUEBAS INMUNOCROMATOGRÁFICAS PARA LA DETECCIÓN DE FLUIDOS BIOLÓGICOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**"*.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto, designó el Comité Evaluador para efectuar la verificación y evaluación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa N° **SASI-016-SG-2026**.

Que, el presupuesto oficial para este proceso de selección es de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($353.410.194)**, incluido IVA lote 3 y lotes 1 y 2 exentos de IVA, incluye demás impuestos, tasas, contribuciones de ley, costos directos e indirectos a que haya lugar, de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 157626 de fecha 25 de junio de 2026

Que durante la publicación del pliego de condiciones definitivo no se recibieron observaciones al proceso.

Que, en la fecha prevista para el cierre de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso de selección, esto es el 21 de agosto de 2026 a las 10:00 a.m., se presentó las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	LOTE(S)
1	SF INTERNATIONAL SAS	1
2	QUIMITRONICA SAS	3
3	IMEX GROUP S. A. S.	2
4	ADEQUIM S.A.S	3

Que, el 27 de agosto de 2026, se hizo necesario expedir la Adenda 1, *"Teniendo en cuenta que el Subcomité Evaluador Jurídico solicitó ampliar el plazo para la entrega del informe de evaluación y conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad modificará el cronograma desde la fecha de "Publicación del Informe de Verificación o Evaluación".* (Ver pliego electrónico).

RESOLUCIÓN No 0094 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SASI-016-SG-2026."

Que, el 04 de septiembre de 2026, conforme al cronograma del proceso fueron publicados los informes de evaluación de los requisitos habilitantes del subcomité jurídico, técnico y financiero en el Sistema Electrónico de contratación Pública - SECOP II, quedando un consolidado así:

"(…)

LOTE	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	SF INTERNATIONAL SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
2	IMEX GROUP S. A. S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
3	QUIMITRONICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ADEQUIM S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Fuente: informes de evaluación (…)".

Que, en el término de traslado del informe de evaluación se recibieron documentos de los proponentes SF INTERNATIONAL SAS y IMEX GROUP S.A.S, los cuales fueron remitidos a los integrantes del comité evaluador.

Que, el 11 de septiembre de 2026, fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, el INFORME CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES DEL COMITÉ EVALUADOR, de los requisitos habilitantes del subcomité jurídico, técnico y financiero, como consecuencia de los documentos subsanables allegados, junto con consolidado de evaluación, así:

"(…)

LOTE	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	SF INTERNATIONAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

LOTE	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
2	IMEX GROUP S. A. S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

LOTE	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
3	QUIMITRONICA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	ADEQUIM S.A.S	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

RESOLUCIÓN No 0094 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SASI-016-SG-2026."

Fuente: informes de evaluación.

Causales de Rechazo:
"(…)

i. Cuando el PROPONENTE no cumple con cualquiera de los requisitos mínimos para participar en el proceso de contratación.

j. Si el PROPONENTE no aclara o no responde de forma satisfactoria a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II - hasta el momento previo a la realización de la Audiencia Subasta Inversa Electrónica, la cual inicia con la apertura del sobre económico en el SECOP II; lo anterior, dando aplicación a lo dispuesto en el Parágrafo 4, artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, sobre subsanabilidad de requisitos y documentos no necesarios para la comparación de propuestas. (cuando aplique atendiendo a la modalidad de selección).

t. Si la propuesta no cumple con las exigencias (técnicas y/o jurídicas y/o financieras y/o económicas), establecidas en el pliego de condiciones y no subsana hasta el momento previo a la realización de la Audiencia Subasta Inversa Electrónica, la cual inicia con la apertura del sobre económico en el SECOP II (Parágrafo 4, artículo 5 de la Ley 1882 de 8) ,(cuando aplique atendiendo a la modalidad de selección).

ll. ***Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la Oferta de manera simultánea con la propuesta (Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.). (…)"***

(…)".

Que, el 11 de septiembre de 2026, conforme a lo establecido en el cronograma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la Entidad procedió a realizar la apertura del sobre económico de los proponentes habilitados por haber cumplido las condiciones jurídicas, financieras y técnicas fijadas en el pliego de condiciones

Que, abierto el sobre de la propuesta económica del proponente habilitado, el subcomité económico realizó la verificación económica y se publicó el mencionado informe el 14 de septiembre de 2026, con el siguiente resultado:

LOTE 1

PROPONENTE	INFORME ECONOMICO	RESULTADO DE LA VERIFICACION
SF INTERNATIONAL SAS	CUMPLE	Verificado el precio unitario del ítem y el valor total de la oferta, respecto al valor unitario estimado en el análisis del sector y el presupuesto oficial total, así como realizada la verificación de operaciones aritméticas, se encuentra que la oferta presentada no sobrepasa los valores establecidos por la entidad. En consecuencia, se concluye que la oferta se encuentra **habilitada económicamente.** Así mismo, y teniendo en cuenta que se recibió únicamente la propuesta de SF INTERNATIONAL SAS, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 4 Reglamento de la Subasta Inversa Electrónica y en los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se efectuará la subasta inversa electrónica, toda vez que se cuenta con un único oferente habilitado.

RESOLUCIÓN No 0094 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SASI-016-SG-2026."

LOTE 2

PROPONENTE	INFORME ECONOMICO	RESULTADO DE LA VERIFICACION
IMEX GROUP SAS	CUMPLE	Verificado el precio unitario de los ítems y el valor total de la oferta, respecto al valor unitario estimado en el análisis del sector y el presupuesto oficial total, así como realizada la verificación de operaciones aritméticas, se encuentra que la oferta presentada no sobrepasa los valores establecidos por la entidad. En consecuencia, se concluye que la oferta se encuentra **habilitada económicamente.** Así mismo, y teniendo en cuenta que se recibió únicamente la propuesta de IMEX GROUP SAS, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 4 Reglamento de la Subasta Inversa Electrónica y en los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se efectuará la subasta inversa electrónica, toda vez que se cuenta con un único oferente habilitado.

LOTE 3

PROPONENTE	INFORME ECONOMICO	RESULTADO DE LA VERIFICACION
QUIMITRONICA SAS	CUMPLE	Verificado el precio unitario del ítem y el valor total de la oferta, respecto al valor unitario estimado en el análisis del sector y el presupuesto oficial total, así como realizada la verificación de operaciones aritméticas, se encuentra que la oferta presentada no sobrepasa los valores establecidos por la entidad. En consecuencia, se concluye que la oferta se encuentra **habilitada económicamente.** Así mismo, y teniendo en cuenta que se recibió únicamente la propuesta de QUIMITRONICA SAS, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 4 Reglamento de la Subasta Inversa Electrónica y en los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se efectuará la subasta inversa electrónica, toda vez que se cuenta con un único oferente habilitado.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 *"Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica."* y atendiendo a que únicamente quedo habilitado un (1) proponente para cada uno de los tres (3) lotes no se realizó el evento de Subasta Inversa Electrónica.

Que, aunado a lo anterior, y en atención al numeral 5 ibidem que establece: "*Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa*". La Entidad procederá a adjudicar el contrato derivado del proceso de selección al único proponente habilitado por Lote.

Que el 14 de septiembre de 2026, el comité evaluador en pleno, en el marco de su competencia, mediante "INFORME CONSOLIDADO Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR", recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de Selección Abreviada para Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa No. SASI-016-SG-2026 cuyo objeto es el "*SUMINISTRO DE PRUEBAS INMUNOCROMATOGRÁFICAS PARA LA DETECCIÓN DE FLUIDOS BIOLÓGICOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES*", de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No 0094 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SASI-016-SG-2026."

LOTE(S)	PROPONENTE(S)	NIT	VALOR
1	SF INTERNATIONAL S.A.S.	800.225.235-2	$ 124.663.050
2	IMEX GROUP S.A.S.	817.003.673-4	$ 222.045.744
3	QUIMITRONICA S.A.S.	830.051.965-1	$ 6.701.400

Que los valores de adjudicación incluyen todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de Ley que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del proceso de selección.

Que la recomendación se realizó, teniendo en cuenta que las firmas adjudicatarias cumplieron con los requerimientos técnicos de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección y se encuentran habilitadas por los subcomités jurídico, financiero, técnico y económico.

Que, en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa No. **SASI-016-SG-2026**, del **LOTE 1** cuyo objeto es el: ***"SUMINISTRO DE PRUEBAS INMUNOCROMATOGRÁFICAS PARA LA DETECCIÓN DE FLUIDOS BIOLÓGICOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"***, a la firma **SF INTERNATIONAL S.A.S.**, identificada con NIT. 800.225.235-2, representada legalmente por **SERGIO FERREIRA NIETO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.151.434, por un valor de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($124.663.050)**, incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley, que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa No. **SASI-016-SG-2026**, del **LOTE 2** cuyo objeto es el: ***"SUMINISTRO DE PRUEBAS INMUNOCROMATOGRÁFICAS PARA LA DETECCIÓN DE FLUIDOS BIOLÓGICOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"***, a la firma **IMEX GROUP S.A.S.**, identificada con NIT. 817.003.673-4, representada legalmente por **MARÍA ALEXANDRA MARTÍNEZ PABÓN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 34.565.037, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($222.045.744)**, incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley, que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa No. **SASI-016-SG-2026**, del **LOTE 3** cuyo objeto es el: ***"SUMINISTRO DE PRUEBAS INMUNOCROMATOGRÁFICAS PARA LA DETECCIÓN DE FLUIDOS BIOLÓGICOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"***, a la firma **QUIMITRONICA S.A.S.**, identificada con NIT. 830.051.965-1, representada legalmente por **HERNÁN VELANDIA GÓMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.871.869, por un valor de **SEIS MILLONES**

RESOLUCIÓN No 0094 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SASI-016-SG-2026."

SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($6.701.400), incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley, que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, de acuerdo con el estudio de mercado y análisis económico del sector y que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese a los adjudicatarios del proceso, el contenido del presente acto administrativo en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Dar publicidad al presente acto administrativo por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el contenido de la presente resolución no procede recurso alguno por ser un acto de adjudicación, el cual, es irrevocable, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., el 17 de septiembre de 2026.

FREDDY ANANIAS URREGO GARZON
Secretario General

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jose Fernando Sanchez Rodriguez – Profesional Especializado GNGEC-SG		17-09-2026
Revisó	Luis Ricardo Redondo Navarrete – Asesor DG - Coordinador GNGEC-SG		
Elaboró, Revisó y aprobó	Marlly Faisuly Zuluaga Correa – Asesora DG-SG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legalesvigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			